



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia: **2022/00014386L**

Destinatario: **SOCIEDAD LABORAL
EDICION CANARIA SA**

Dirección: **JUAN DE PADILLA, 7
35002 PALMAS DE GRAN
CANARIA (LAS)
LAS PALMAS**

Núm. notificación: **AY/00000004/0004/0000
17991**

Asunto:	Oferta de Empleo Público 2022
Procedimiento:	Ofertas de empleo público
RECURSOS HUMANOS (CAS)	

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía 2022/3467, de 02 de diciembre de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2022, que queda como sigue:

CONVOCATORIA LIBRE

Plazas de funcionario/as pertenecientes a la Escala de Administración General:

1.- Subescala Técnica.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A/A1	Técnico/a Administración General	1	SCO-F-05
A/A1	Técnico/a Administración General	1	ARI-F-03
A/A1	Técnico/a Administración General	1	CDP-F-02
A/A1	Técnico/a Administración General	1	SSM-F-02
A/A1	Técnico/a Administración General	1	SDE-F-01

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14156514560314176105 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Plazas de funcionario/as pertenecientes a la Escala de Administración Especial:

1.- Subescala Técnica.

1.1. Clase: Técnico Superior.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A/A2	Ingeniero/a Obras Públicas	1	SPU-F-10
A/A1	Arquitecto/a	1	SPU-F-11

TOTAL PLAZAS OFERTADAS OPE 2022	7
----------------------------------------	----------

SEGUNDO.- Remitir la misma a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a los representantes sindicales de los Funcionarios y al Comité de Empresa de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa, conforme el artículo 52.2.a) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local. Contra la presente podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, ante el Órgano de gobierno que lo dictó, en el plazo de UN MES desde la fecha de notificación de este acuerdo, conforme dispone el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, conforme dispone el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación, conforme dispone el artículo 46.1 de la misma Ley, pudiendo asimismo, interponer cualquier otro que estime conveniente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

EL ALCALDE,